



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2709**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Cristina Castaño Pérez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00514-00**

La Unión Valle, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho Lorgio Humberto Zuñiga Arana manifestando que acepta el nombramiento de curador ad – litem dentro del proceso de la referencia por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo humbertoza1@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64dbf8802e4f0316ecc697a645ece615f2bdd916651aaa05f7e3308e1b2e2de8

Documento generado en 15/10/2021 02:07:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>